

DOCUMENTO PÚBLICO para ser consultado
exclusivamente en la Dirección de Digesto
Municipal, Archivo y Biblioteca.

DECRETO N° **1147**

NEUQUEN, **28 JUN 1993**

VISTO:

El Expediente N° SOC.3220-M-93, mediante el cual la Secretaría de Obras y Servicios Públicos eleva la documentación Técnico-legal, necesaria para licitar la Contratación de la Obra: "RED COLECTORA CLOACAL B° LIMAY - SECTOR Calles Gatica, Leguizamón, La Plata y Avenida B. Houssay", con un Presupuesto Oficial de PESOS DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL CIENTO VEINTITRES CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 266.123,50); y

CONSIDERANDO:

Que el Pliego de Bases y Condiciones para licitar confeccionado, reúne los requisitos establecidos en el Artículo 30º) de la Ley Provincial 53º), y las fijadas en el Apartado 1) del Artículo 6º) del Decreto N° 0108/72, reglamentario de la Ley Provincial de Obras Públicas N° 0687/72;

Que debe dictarse la norma legal aprobando el Pliego de Bases y Condiciones para licitar la obra y producir el respectivo llamado para obtener las cotizaciones de las que resulte la contratación de la misma;

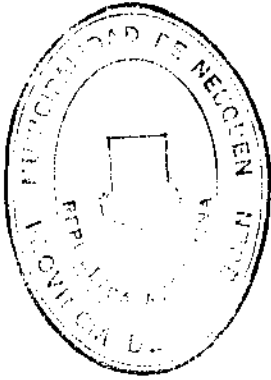
Que a fs. 52 la Dirección General de Obras Municipales, dependiente de la Subsecretaría de Ordenamiento y Contralor Urbano -Secretaría de Obras y Servicios Públicos- eleva la documentación técnico-legal y proyecto de decreto, sugiriendo se giren los mismos a la Secretaría de Hacienda y Presupuesto para su imputación, cumplido gírese a la Asesoría Legal de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos para que dictamine al respecto;

Que a fs. 53 la Subsecretaría de Ordenamiento y Contralor Urbano remite las actuaciones a la Asesoría Legal de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos para su dictamen;

Que a fs. 53 y vta. se expide la Asesoría Legal de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, por intermedio de su Asesora Legal, Dra. *Luisa Strillefsky*, manifestando que: analizadas que fueran las actuaciones, se advierte que la misma se ajusta en un todo a lo prescripto por la Ley Provincial de Obras Públicas, como así también por el Artículo 30º) de la Ley Provincial N° 53; que el proyecto de decreto se encuentra suficientemente fun-
///...2º

r/19
Jeanis M. C...
María Luisa Herrera
A/C. DIRECCION DE DESPACHO

K



///...2º

dado y motivado, de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 52º) de la Ordenanza N° 1728; y sugiere que el contenido del Artículo 4º) del proyecto de decreto antes mencionado vaya en lugar del contenido del Artículo 5º) y viceversa; remitiendo las actuaciones a la Secretaría de Hacienda y Presupuesto para su imputación;

Que a fs. 54 luce Informe N° 1557/93 de la Subsecretaría de Ordenamiento y Contralor Urbano, mediante el cual remite las actuaciones a la Dirección General de Auditoría Interna -Secretaría de Hacienda y Presupuesto- para la correspondiente imputación;

Que a igual foja dá su Vº Bº la Secretaría de Obras y Servicios Públicos;

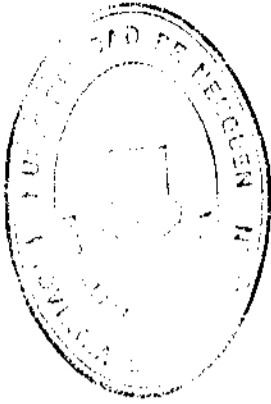
Que la Dirección General de Auditoría Interna confiere el Código 1204010201, Imputación 22600000 a fs. 54;

Que a fs. 55 el Director General de Auditoría Interna, Cr. José Luis Artaza sugiere: a) invertir el contenido del Proyecto de Decreto (fs. 50/51) en su Artículo 4º) con respecto al Artículo 5º) y viceversa; b) una vez cumplimentado el punto a) sustituir el Artículo 5º), el que quedará redactado de la siguiente manera: "Artículo 5º) DESIGNASE para integrar la Comisión de Preadjudicación a los señores Dr. MARCELO GAMARRA, Sra. FLORENCIA AZCOAGA, Ingº RUBEN BOTICELLI, y Dra. MARISA de PAZ.-"; dicha modificación se fundamenta en razón de que el Sr. ALFREDO MOLINA AGUERO, ex-representante de la Secretaría de Hacienda y Presupuesto en la Comisión de Preadjudicación, dejó de pertenecer a la Planta Municipal con fecha 30 de abril de 1993, en su reemplazo se efectuó el nombramiento de la Dra. MARISA de PAZ, hecho transcurrido a posteriori de la conformación del proyecto de decreto; criterio avalado por la Secretaría de Hacienda y Presupuesto en la misma foja; la que solicita se redacte la norma legal pertinente;

Que a fs. 55 vta. la Subsecretaría Ejecutiva remite las actuaciones a la Secretaría de Obras y Servicios Públicos a fin de que informe con respecto a la Comisión de Preadjudicación, teniendo en cuenta que por /////

///...3º

8/12
Marta Luisa Herrera
A/C. DIRECCION DE DESPACHO



///...3º

Decreto N° 0909/93 se ha designado a los integrantes de la Comisión de Preadjudicación permanente de las Obras Públicas licitadas y/o concursadas por la Municipalidad;

Que a fs. 59 corre agregado el Informe N° 1913/93 de la Subsecretaría de Ordenamiento y Contralor Urbano, informando que se sustituye el Artículo 5º) del proyecto de decreto (fs. 50/51) por el Artículo 2º) del Decreto N° 0909/93;

Que en igual foja la Subsecretaría Ejecutiva dispone la confección de la norma legal pertinente, atento a lo solicitado precedentemente;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

DECRETA:

Artículo 1º) **APRUEBASE** el Pliego de Bases y Condiciones confeccionado por /
----- la Secretaría de Obras y Servicios Públicos para licitar la Contrata-///
ción de la Obra: "RED COLECTORA CLOACAL Bº LIMAY - SECTOR Calles
Gatica, Leguizamón, La Plata y Avenida B. Houssay", con un Presupuesto
Oficial de PESOS DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL CIENTO VEINTITRES
CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 266.123,50), y un Plazo de Ejecución
previsto en ciento cincuenta (150) días corridos.-

Artículo 2º) **LLAMASE** a Licitación Pública N° 07/93, para contratar la ejecución/
----- de la Obra: "RED COLECTORA CLOACAL Bº LIMAY - SECTOR
Calles Gatica, Leguizamón, La Plata y Avenida B. Houssay". **FIJASE** el día
27 de julio de 1993, a las 10:00 horas para la respectiva Apertura de Ofertas,
acto que se formalizará en la Sala de Situación -2º piso- del Palacio Muni-///

///...4º

f/7
María Luisa Herrera
M.C. DIRECCION DE DESPACHO

///...4°

pal, sito en Avenida Argentina, esquina calle Pte. Julio A. Roca.-

Artículo 3°) **FIJASE** el valor del Pliego en PESOS DOSCIENTOS SESENTA (\$ /
----- 260,00).-

Artículo 4°) El gasto que demande el presente se atenderá con cargo a la partida
----- Código 1204010201, Imputación 22600000 del Presupuesto de **//////**
Gastos vigente.-

Artículo 5°) **EFFECTUENSE** las publicaciones que correspondan en los diarios **///**
----- de mayor circulación de la zona y en el Boletín Oficial, de acuerdo a
lo establecido en el Artículo 13°) de la Ley N° 0687/72 de Obras Públicas.-

Artículo 6°) **DELEGASE** al señor Secretario de Obras y Servicios Públicos, la **////**
----- facultad de designar entre los funcionarios mencionados en el Ar-**////**
tículo 1°) del Decreto N° 0909/93 (fs. 56/58), los que intervendrán en la
Comisión de Preadjudicación de cada obra en particular, de acuerdo a lo
informado por la Subsecretaría de Ordenamiento y Contralor Urbano a fs. 59.-

Artículo 7°) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios de /
----- Obras y Servicios Públicos y de Hacienda y Presupuesto.-

Artículo 8°) Regístrese, cúmplase de conformidad, dése al Digesto Municipal, **////**
----- Boletín Municipal y oportunamente **ARCHIVASE**.-

//fgm.-



FDO) KLOOSTERMAN
GRIN
GARRE

Marta Luisa Herrera
A.C. DIRECCION DE DESPACHO